

Buscan prohibir terapias de conversión a la comunidad LGBTI



IMAGEN: Internet

La Paz, Baja California Sur (BCS). Para prohibir el sometimiento de personas a cualquier forma de tratamiento, procedimiento o exámenes médicos o psicológicos por motivo de su orientación sexual o de su identidad de género, la diputada **Mercedes Maciel Ortiz (PT)**, presentó hoy una iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y adiciona un Artículo al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, informó el **Congreso** sudcaliforniano.

Advirtiendo que el libre desarrollo de personalidad y

la dignidad humana, conmina a tratar a nuestros semejantes por lo que hacen y no por lo que son, por propiedades y circunstancias accidentales tales como el sexo, la raza, de ahí que el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad esté basada en la condición de seres libres escultores de sí mismos, capaces de tener lo que desean y ser lo que quieren ser.

“Es de primordial importancia mencionar que una realidad social, polémica, que divide sectores de la población y que confronta ideologías religiosas y políticas, es la aceptación de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual, que no son aceptados por la sociedad dominante, prevaleciendo el rechazo”.



Acotó que la protección de los derechos humanos debe ser considerada en todo ordenamiento jurídico interno, por lo que serán los Poderes Legislativos de las entidades

federativas del país, (como el **Congreso del Estado de Baja California Sur**), donde sin lugar a duda, trabajan para protegerlos e incluirlos dentro de la normativa correspondiente a fin de hacerlos efectivos.

En su exposición de motivos, **Maciel Ortiz** sostuvo que la Organización de las Naciones Unidas tiene presente el problema y reconoce que las terapias de conversión representan una tortura para la comunidad **LGBTI**, y solicitó a nivel mundial el cese de la aplicación de dichas terapias, ya que, conforme a la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y la American Psychological Association, señalan que la homosexualidad es una variación natural de la sexualidad humana, por lo que no es una enfermedad.

La violencia y discriminación generada en las terapias de conversión, transgrede derechos humanos fundamentales y dañan a la persona, no son éticas y carecen de fundamento científico y lamentablemente en muchos casos son los padres, tutores, amigos u otro factor de influencia sobre el ser humano que no tiene voluntad propia y es obligado a tomar dichas terapias de conversión; quienes buscan personalmente tomarlas, lo hacen impulsados por el rechazo familiar o social.

La propuesta de la legisladora del Partido del Trabajo, implica reformar las fracciones XXIX y XXX, adiciona la fracción XXXI, todas del Artículo 5 de la Ley para prevenir y eliminar la discriminación de BCS y adiciona un Artículo 205 bis al Código Penal para el Estado libre y soberano de BCS.